



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1858

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL  
Particulares ..... 400 pta.  
Centros oficiales.. 350

Año 1972

Lunes 17 de enero

Número 12

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR MÚM. I

A los posibles efectos de convocatoria de elecciones municipales complementarias en las Corporaciones que hubiere lugar a ello, para cubrir las plazas vacantes de Concejales, agradeceré remitan a este Gobierno Civil, en el plazo de setenta y dos horas, los siguientes datos:

- Vacantes de Concejales que se hayan producido a raíz mismo de la toma de posesión de su cargo, por existir incompatibilidades de las prevenidas en la Ley para el desempeño de citado cargo.
- Vacantes existentes por fallecimiento, traslado de población o cualquiera otra causa legalmente admitida en nuestra Ley de Régimen Local, referidas al día de hoy.
- Variaciones en el número de Concejales derivadas del Censo de población de 1970.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

Burgos, 14 de enero de 1972.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

## Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

### Ordenación de pagos

I. números 58, 59, 60, 61, 62 y 63.

- Huerfanos Gallo de la Iglesia.
- Angel Lafont Martínez.
- Aurelio Nieto Gonzalez.
- Julián Ballesteros Bermejo

Pablo García Amo.  
Manuela Pascual Alonso.  
Aureliano González Avendaño.  
Fabriciano García Adrados.  
Francisca López Para Vázquez  
Silvina Pradera Casado  
Rufina de Miguel Barriuso.  
Secundina Jorje Rico.  
Domitila Gallo Vega.  
María Angeles Cobo Merino.  
Fausto Martín Castro.  
Jesús Gutiérrez Varona  
Esperanza Alcalde Santos.  
Agustín Villanueva Fernández.  
José Díez Cascajares.  
María del Carmen Castro García  
María del Carmen Castro García  
Amparo Ruiz Huidobro.

Burgos, 7 de enero de 1972.—El Encargado del Negociado, M. Muñigo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 47 de 1966, por detención ilegal, ha acordado se haga saber a Pedro Serra Amat, que tuvo su domicilio últimamente en Burgos y cuyo actual paradero se ignora, haberse acordado el alzamiento del embargo que pesaba sobre el coche de su propiedad BU-28.054, del que puede disponer libremente.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Burgos, a 10 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

#### Cédula de notificación y requerimiento

En providencia de esta fecha dictada en diligencias iniciadas en este Juzgado con el número 3/72, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, consecuencia del cual resultaron lesionados los ocupantes del vehículo 274-LZ-86, llamados Mr. Fort Andre, de 47 años, casado, hotelero, hio de Fort y Marton, vecino de Francia; Jacqueline Pierrete, de 42 años, casada, sus labores y vecina de Francia y Bernadete Fort Marie Josepha, de 20 años de edad, soltera, estudiante, hija de los anteriores, todos ellos domiciliados en Chasseneuil (Francia), Le Relais Grand-Fort 86 y en la actualidad en ignorado paradero, se tiene acordado la citación de expresados lesionados a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y aportar el primero de los consignados el carnet de conducir, permiso de circulación y seguro obligatorio o carta verde internacional, así como para ofrecer el procedimiento a los perjudicados y proceder a la tasación de los daños producidos, dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en cuanto a los anteriormente expresados, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, dado el ignorado paradero de los mismos, se expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 4 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 435/71, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 86.064 pesetas, a cuyo pago está obligado en su totalidad el condenado Santiago Olderas u Holgueras Echepare.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación en cuanto al condenado Santiago Olderas u Holgueras Echepare, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, transcurrido dicho término sin haber sido impugnada, servirá la presente cédula a la vez de requerimiento de pago a expresado condenado de expresada cantidad, y a la vez para requerir al mismo en cuanto a que debe comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la diligencia de represión privada y aportar el carnet de conducir para dar cumplimiento a la pena de privación de referido documento por término de tres meses, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 7 de enero de 1972.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

### Miranda de Ebro

#### Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en resolución de esta fecha, en cumplimiento de las diligencias preparatorias 76 de 1971, seguidas por el delito de estafa, contra Manuel Fra Casabella, por la presente se hace saber a dicho inculpa-do, de 26 años de edad, hijo de José y de Evangelina, viajante, natural de Gove-monte (Lugo), y se ignora su actual paradero, que por auto de fecha 3 de los corrientes, se ha dictado en las presentes actuaciones auto de sobreseimiento libre del número 3.º del artículo 637, en virtud del Decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971, por

lo que queda extinguida la responsabilidad penal, que con motivo del delito pudiera derivarse de dichas diligencias.

Y para que sirva de notificación en forma, dirijo a Vd. el presente que extendiéndolo y firmo en Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas número 6 de 1972, por imprudencia, se cita por la presente a Manuel Brits, de 26 años de edad, casado, yesero, natural de Loule (Portugal), y vecino de Epinay s/ Senart (Departamento de L'Essonne), Francia, Residence Les Gerbeaux, núm. 5, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para recibirle declaración, previniéndole que en caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1972.—El Secretario judicial, Amador Ruiz de Loizaga.

#### Cédula de notificación

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 257/71, seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia.— En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 1971.—Vistos por el Sr. don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas núm. 324/71, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Antonio Bustamante García, mayor de edad, casado, empleado de Obras Públicas y vecino de esta ciudad, en lo que han sido parte el expresado y el Sr. Fiscal Municipal sustituto, en representa-

ción de la acción pública y contra Annonami Al Ben M. Barrek, súbdito marroquí, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Bustamante García y Annonami Al Ben M Barrek, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que les ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Annonami al Ben M. Barrek, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el B O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección de Minas

Resolución de la Sección de Minas sobre oposición solicitud de permiso de investigación «Churi», número 3.867.

Visto lo actuado en el expediente del permiso de investigación «Churi», núm. 3.867, solicitado por Eusebio Echave, S. A., para investigación de caolín, en el término municipal de Rucandio, esta Sección de Minas, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto desestimar la oposición presentada conjuntamente por el Alcalde-Presidente de Rucandio y el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal contra la solicitud del permiso de investigación reseñado y que siga su tramitación por considerar que los intereses y derechos de los dueños de los terrenos vienen protegidos por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y en cuanto a los montes catalogados se estará a lo dispuesto en el artículo 138 de dicho Reglamento.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, para conocimiento del público en general, advirtiéndose que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Dirección de Minas a través de esta Sección.

ción, en un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación.

Burgos, 7 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero accidental de Minas, A. G. Arintero.

113.—215,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Cutillas Hermanos, Construcciones, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Jesús María Ordoño de esta ciudad.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

108.—130,00

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo per-

sonalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 20 de enero de 1972. — El Alcalde, Julián Ruiz.

## Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado celebrar subastas de aprovechamiento de resinas de los montes «Grupo Ordenado» y «Las Viñas», propiedad de este Ayuntamiento, en la campaña del año actual, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Arauzo de Miel, 11 de enero de 1972.—El Alcalde, Melchor Benito.

## Ayuntamiento de Arija

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 6 de enero del año en curso, se aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir para la subasta del servicio de recogida de basuras en esta villa (Barrios de Arriba y de Vilga), se expone al público a fin de que en un plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones tengan a bien presentarse.

Arija, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

## Ayuntamiento de Pampliega

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la contratación de conjuntos de música o similares para las distintas fiestas de esta villa en el año 1972, quedan expuestos al público durante el plazo de 8 días, tal como se determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el tablero de anuncios del mismo.

Los interesados sobre el particular podrán solicitar copia de mismos o examinarlos personalmente en el lugar de exposición.

Pampliega, 3 de enero de 1972. El Alcalde, Ricardo Ibáñez.

## Ayuntamiento de Torduelles

Por el Ayuntamiento de esta localidad y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 del mes que finalizó aprobó la Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales de carga y descarga en la vía pública y para su vigencia a partir de primero de enero de 1972, y ejercicios sucesivos hasta su modificación o anulación.

Dicha Ordenanza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada la misma y formular las reclamaciones pertinentes.

Torduelles, 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Declaradas desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes Sierra la Llana, La Molina y La Isa, de esta pertenencia, correspondientes a 1562 pinos, con 815 metros cúbicos de madera, tasados estos en pesetas 429.612. Y la subasta del aprovechamiento extraordinario de 302 pinos sitos en la pista del repeticor de TV. con un volumen de 133,757 metros cúbicos de madera del monte Sierra La Llana, tasado este aprovechamiento en 54.700 pesetas, cuyas subastas fueron anun-

ciadas en los BB. OO. de la provincia, de fecha 18-23 octubre y 2 de noviembre del año último de 1971.

Se hace saber, que este Ayuntamiento ha acordado anunciar nuevamente la subasta pública de los aprovechamientos reseñados, en la cantidad de 429.612 pesetas, el aprovechamiento de 1.562 pinos y 815 metros cúbicos de madera, sitos en los montes Sierra la Llana, La Molina y La Isa. Y en la cantidad de 46.495 pesetas, el aprovechamiento extraordinario de 382 pinos en la pista del repetidor TV, con 133.757 metros cúbicos de madera en el monte Sierra la Llana, cuyas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, el día 5 de febrero próximo, a las 14 y 14,30 horas respectivamente y de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en los expedientes de su razón, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones serán presentadas hasta diez minutos antes a la celebración de cada una de las subastas, que de quedar desiertas se repetirá el día 19 del citado mes de febrero, en las mismas condiciones de éstas, procediéndose, caso de quedar nuevamente desiertas, conforme establece el Distrito Forstal en su escrito de concesión.

Cillaperlata, 8 de enero de 1972.  
El Alcalde, Elicio Martínez.

100.—289,00

### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de 185 pinos pinaster secos y agotados de resinación, maderables marcados, con un volumen de 39 metros cúbicos de madera y 8 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Carregumiel 201-C, bajo el precio de tasación de 10.230 pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación.

Esta subasta es de carácter extraordinario y se celebrará con arreglo a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días siguientes hábiles contados a partir de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, Constancio Mambriella.

99.—192,00

### Ayuntamiento de Torregalindo

Habiendo quedado desierta la subasta del arriendo de terrenos propiedad municipal, en lo referente a los lotes números 1 (Horgatilla), número 2 (Dehesa de Abajo), número 3 (Dehesa de Arriba), número 6 (Batán) y número 7 (La Presa), sitos en este término municipal, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 11-12-1971, se convoca segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, después de haber transcurrido otros diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose proposiciones dentro del plazo indicado y con arreglo a las condiciones de la primera subasta.

Torregalindo, 8 de enero de 1972.  
El Alcalde, Victoriano de Diego.

98.—134,00

### Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Publicado en el B. O. del Estado de 7 del actual la subasta de 365 pinos maderables del monte Aledo y Dehesa, se hace constar que la fecha de celebración de la misma es el día uno de febrero, a la hora y demás condiciones señaladas en el B. O. de la provincia, de fecha 14 de diciembre pasado.

Tolbaños de Arriba, 12 de enero de 1972.—El Presidente, Leandro Serrano.

140.—85,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 7082-6, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
71.—50,00

Extravío de la libreta número 162-3, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
119.—50,00

Extravío del bono de año número 10.591-0, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
120. 50,00

Extravío de la libreta número 88.477-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
122.—50,00

Extravío de la libreta número 62.550-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
123.—50,00

Extravío de la libreta número 84.389-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
92.—50,00

Extravío de la libreta número 356-1, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
93.—50,00

Extravío de la libreta número 9.614-3, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
94.—50,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 21.488, de Aranda de Duero.—Plazo para oponerse, 15 días.

95.—50,00